

Decreto N° 5968, que nombra al señor Bolívar Belliard S., Cónsul de la República en Cabo Haitiano, y deroga los Decretos Nos. 2302 y 3313.
G. O. N° 8498, del 13 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5968

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Bolívar Belliard S., queda nombrado Cónsul de la República en Cabo Haitiano, Haití, en sustitución del señor Antonio Guerrero González.

Art. 2. Queda derogado el Decreto N° 2302, de fecha 9 de diciembre de 1956, así como el Decreto N° 3313, del 18 de noviembre de 1957, por medio del cual se nombró al señor Saturnino Sánchez Paniagua, Cónsul de la República en San Marcos, Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 5969, que nombra al Mayor General José René Román Fernández, E. N., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas y al Dr. José Benjamín Uribe Macías, Secretario de Estado de la Presidencia, respectivamente.

G. O. N° 8501, del 27 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5969

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor General José René Román Fernández, E. N., queda nombrado Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas en sustitución del General José García Trujillo, E.N.

Art. 2.—El Doctor José Benjamín Uribe Macías, queda nombrado Secretario de Estado de la Presidencia, en sustitución del Doctor Luis Ruiz Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5970, que nombra al señor Miguel Román Pérez, Agregado Cultural de la Embajada de la República, en la República Argentina.
G. O. Nº 8498, del 13 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5970

VISTA la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Nº 5086, del 13 de febrero de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Miguel Román Pérez, queda nombrado Agregado Cultural de la Embajada de la República, en la República Argentina. (Creación).

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5971, que autoriza la impresión de una emisión de especies timbradas para el servicio de Telecomunicaciones.

G. O. Nº 8502, del 30 de Agosto de 1960,

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5971.

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas, Nº 2461 del 18 de Julio de 1950;

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.—Se autoriza la siguiente impresión de especies timbradas: